

PREGUNTAS FRECUENTES

Bases del Concurso Interno de Investigación Aplicada 2027 Universidad Gabriela Mistral

1. ¿Cuál es el objetivo de esta convocatoria?

Apoyar proyectos de investigación aplicada que generen conocimiento útil para abordar problemas relevantes del ejercicio profesional o de un campo disciplinar, fortaleciendo las capacidades de investigación de la Universidad y contribuyendo a sus ejes prioritarias y líneas preferentes de investigación.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular académicos(as) de planta y adjuntos(as) de la Universidad Gabriela Mistral con contrato laboral vigente. Cada académico(a) podrá participar en una sola propuesta, ya sea como Investigador(a) Responsable (IR) o Co-investigador(a) (Col).

3. ¿Qué se entiende por investigación aplicada?

Es aquella investigación que busca generar conocimiento para comprender y resolver problemas concretos de un campo disciplinar o profesional mediante una pregunta de investigación, un diseño metodológico explícito y resultados transferibles y comunicables.

No corresponde a una consultoría, una asesoría técnica ni a la simple sistematización de una experiencia.

4. ¿Puedo presentar un proyecto que surgió desde Vinculación con el Medio o Innovación Docente?

Sí. Un proyecto puede tener su origen en una experiencia de Vinculación con el Medio o de Innovación Docente, siempre que formule una pregunta de investigación, cuente con un diseño metodológico y produzca conocimiento nuevo que pueda ser difundido y sometido a evaluación académica.

5. ¿Mi proyecto debe alinearse con las líneas prioritarias de investigación de la UGM?

Todos los proyectos deben explicitar y fundamentar su pertinencia institucional. Se valorará especialmente la alineación con las líneas preferentes de investigación definidas por la DIP o por las Facultades, aunque la postulación no está restringida a ellas

6. ¿Es obligatorio incorporar estudiantes al proyecto?

Sí. Los proyectos deben integrar estudiantes como tesistas o ayudantes de investigación. La propuesta debe describir las actividades que desarrollarán y el aporte esperado a su formación.

7. ¿Cuántos proyectos se financiarán y cuál es el monto máximo?

La convocatoria financiará hasta cinco proyectos, con un monto máximo de \$1.200.000 por proyecto.

8. ¿Qué gastos pueden financiarse?

Entre otros:

- Honorarios del equipo de investigación.
- Personal técnico o de apoyo.
- Viajes y viáticos nacionales asociados al proyecto.
- Gastos de operación directamente relacionados con la investigación.

Los ítems financiables y no financiables se encuentran detallados en las Bases.

9. ¿Puedo solicitar descarga de horas académicas?

Sí. Los investigadores podrán solicitar homologación de carga académica, hasta un máximo de 4 horas pedagógicas semanales por académico y 8 horas en total para el equipo, de acuerdo con los límites establecidos en las Bases y previa aprobación de la jefatura correspondiente y de la Decanatura.

10. ¿Cómo serán evaluados los proyectos?

La evaluación contempla tres etapas:

1. Revisión de admisibilidad administrativa.
2. Revisión de factibilidad técnica.
3. Evaluación externa por pares en modalidad ciega.

Solo los proyectos admisibles y factibles pasarán a evaluación externa.

11. ¿Cuáles son los principales criterios de evaluación?

Los proyectos serán evaluados considerando:

- Objetivos, fundamentación y marco teórico o conceptual.
- Metodología propuesta.
- Coherencia interna del proyecto.

También se valorará la pertinencia institucional, la integración formativa de estudiantes y la proyección hacia fondos externos.

12. ¿Debo postular posteriormente a un fondo externo?

Sí. Todos los proyectos adjudicados deberán presentar, durante su ejecución, al menos una postulación a una convocatoria de financiamiento externo pertinente. No es requisito obtener la adjudicación, sino realizar la postulación.

13. ¿Qué productos deben generar los proyectos?

Cada proyecto deberá comprometer, al menos, un tipo de productividad, de acuerdo con su naturaleza:

- Productividad científica.
- Productividad tecnológica o social.
- Productividad de creación.

La modalidad elegida deberá justificarse en la postulación.

14. ¿Todos los proyectos requieren aprobación del Comité Ético Científico?

No. Solo aquellos que involucren seres humanos (entrevistas, focus group, entre otros), información confidencial, materiales biológicos, patrimonio u otras situaciones descritas en las Bases.

15. ¿Qué ocurre si mi proyecto no es adjudicado?

Todos los postulantes recibirán la retroalimentación elaborada por los evaluadores, con el propósito de fortalecer futuras postulaciones.

16. ¿Dónde puedo realizar consultas?

Las consultas deberán dirigirse a la Dirección de Investigación y Postgrado a través del correo:

investigacion@ugm.cl

Se recomienda realizar las consultas con anticipación al cierre de la convocatoria.

17. ¿Puedo conversar mi idea de proyecto antes de postular?

Sí. La Dirección de Investigación y Postgrado ofrecerá un espacio de orientación para resolver dudas sobre la pertinencia de las propuestas y la interpretación de las Bases. Esta orientación tiene un carácter exclusivamente técnico y no constituye una evaluación anticipada del proyecto.

18. ¿Qué características suelen tener las propuestas mejor evaluadas?

Las propuestas mejor evaluadas son aquellas que presentan una pregunta de investigación claramente formulada, una metodología consistente con los objetivos, una justificación de su pertinencia para el campo disciplinar o profesional y una proyección realista de sus resultados. También se valora la

integración efectiva de estudiantes y la proyección hacia futuras convocatorias externas.

19. ¿Qué errores frecuentes conviene evitar?

Entre los aspectos que suelen debilitar una postulación se encuentran:

- Confundir una investigación con una consultoría o una prestación de servicios.
- Presentar objetivos demasiado amplios o poco alcanzables para un proyecto de 12 meses.
- Describir actividades en lugar de una metodología de investigación.
- No justificar la pertinencia institucional o disciplinar del proyecto.
- Proponer productos que no guardan relación con los resultados esperados.

20. ¿Qué espera la Universidad de los proyectos adjudicados?

La Universidad espera que los proyectos contribuyan al fortalecimiento de una cultura de investigación aplicada, generen conocimiento de calidad, involucren a estudiantes en procesos formativos, produzcan resultados con potencial de publicación o transferencia y constituyan una base para futuras postulaciones a fondos externos.